



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1065

REF.: APRUEBA GASTOS MATERIAL ASEO Y
COMPRA EXTINTORES
PROGRAMA CECI

RANCAGUA, 06 AGO. 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301, la Ley N°20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N°015/172 del 2001; Resolución N°015/136 del 05 de Agosto de 2010 Resolución N°15/188 de 07 de Diciembre de 2011 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, ordinario N°015/2445 de 20 de julio de 2012 del Director del Sub Departamento de Cobertura e Infraestructura, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación y cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N°19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa "Centros Educativos Cultural de Infancia CECI", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

RESUELVO:

- 1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos CECI, Gastos de compras de Material de Aseo y compra de Extintores, imputados a Transferencia y Equipamiento que se indican:

N° Centros	Item	Concepto	Monto
06	Transferencia	Material de Aseo	\$1.200.000
06	Equipamiento	Compra de Extintores	\$180.000

- 2- **TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizados los Anexos a los convenios ya vigentes..
- 3- **SUSCRIBASE**, con las Municipalidades e Instituciones privadas sin fines de lucro, los Anexos a los contratos de aportes para gastos básicos no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

- 4- **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172-00306 y Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172-00305 "Programa Conozca a su hijo Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN
DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ELENA JOSEFINA CLARO LYON
Directora Regional
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MECL/JJH/jih
Distribución:
Dirección Regional
Asesor Jurídico D.R. ✓
Subdirección de Recursos Financieros Físicos D.R.
Subdirección Técnica D.R.
Coordinadora CECI D.R.
Oficina de Partes D.R.